



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2025-MDG

Guadalupe, 29 de octubre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE:**

**VISTOS:**

El Informe N.º 060-2025-MDG/GPP/RMPD, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto presenta el Plan Operativo Institucional Multianual 2026 - 2028 (POI) Multianual de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" modifica mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00009-2021/CEPLAN/PCD, la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD se actualiza la "Guía para el Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, el cual establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI;

Que, en el ítem 3.2.2 Elaboración y Aprobación del POI, establece las pautas para la elaboración del Plan Operativo Multianual para un periodo de 3 años respetando la vigencia del PEI;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 126-2025-MDG, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.

Que, a través del Informe N.º 060-2025-MDG/GPP/RMPD la Gerencia de Planificación informa proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;



[www.muniguadalupe.gob.pe](http://www.muniguadalupe.gob.pe)



044 566 501



Plaza de Armas, Guadalupe



Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, el mismo que contiene programación de los recursos financieros y las metas físicas mensuales para los años fiscales 2026, 2027 y 2028.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
*[Signature]*  
Abog. Juan Alberto Castañeda Llanos  
ALCALDE

